

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

905 *Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil.*

Edicto

En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 51 del Código Civil, vengo en delegar:

En el Concejal de este Ayuntamiento D. Rafael Raya Plazas la competencia para la celebración del matrimonio civil entre D^a. Jennifer García Ruiz y D^a. Rocío García Alameda, el próximo día 28 de abril de 2017.

De la presente resolución dese traslado al Concejal Delegado y al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villacarrillo, a 21 de Febrero de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.